



Instituto Nacional de Defensa Civil

**MANUAL DE CONOCIMIENTOS
BÁSICOS PARA COMITÉS DE
DEFENSA CIVIL Y OFICINAS DE
DEFENSA CIVIL**

DICIEMBRE 2005

VERSIÓN 2

Catalogación realizada por la Biblioteca del Instituto Nacional de Defensa Civil

Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil / Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil. Lima: INDECI. Dirección Nacional de Educación y Capacitación, 2005.

158 p.; tab.

DEFENSA CIVIL / ADMINISTRACION DE DESASTRES / CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA / MATERIALES DE ENSEÑANZA / EDUCACION EN DESASTRES / PERU

(INDECI/PER/05.01)

Manual de Conocimientos Básicos para comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil
Publicado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
Dirección Nacional de Educación y Capacitación

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2005-5014

© Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, 2005.

Esquina Calle 1 y 21 Urb. Corpac, San Isidro, Perú.
Tel.: (511)225-9898
Fax.: (511)225-9898 anexo 5402
Correo electrónico: dinaec@indec.gov.pe
Página Web: www.indec.gov.pe

Equipo de Producción:

Responsable de la publicación : Carlos Barandiaran Chirinos
Revisión técnica del texto : Pedro Farroñay Díaz
Diseño y Diagramación : Paul Zamora Torres

Cualquier parte de este documento podrá reproducirse siempre y cuando se reconozca la fuente y la información no se utilice con fines de lucro. Agradeceremos cualquier comentario o sugerencia de los lectores. Para solicitar más copias de este documento, materiales de difusión o requerir más información, por favor solicitarla al INDECI, Dirección Nacional de Educación y Capacitación o a las direcciones regionales de Defensa Civil.

TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN JEFATURAL

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. Contenido	15
2. Alcance	15
3. Finalidad	15
4. Marco Legal	16

CAPÍTULO II ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LAS PRINCIPALES INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS

1. Defensa Civil	17
2. Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres	17
3. Integrantes de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres	18
4. Funciones de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres	18
5. Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI)	19
6. Finalidad del SINADECI	19
7. Organismos que conforman el SINADECI	19
8. Estructura del SINADECI	20
9. El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI	20
10. Misión del INDECI	20
11. Funciones del INDECI	21
12. Estructura del INDECI (Proyecto)	23
a) Alta Dirección	23
b) Órganos Consultivos y de Coordinación	23



c) Órganos de Control	23
d) Órganos de Asesoramiento	23
e) Órganos de Apoyo	23
f) Órganos de Línea	23
g) Órganos Desconcentrados	24
13. Consejos Consultivos de Defensa Civil	25
14. Consejo Consultivo Central	25
15. Consejo Consultivo de Relaciones Internacionales ..	26
16. Consejo Consultivo Interregional	26
17. Consejo Consultivo Científico-Tecnológico	27
18. Consejo Consultivo de Organismos No Gubernamentales	28

CAPÍTULO III

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL

1. Oficinas de Defensa Civil	29
2. Funciones de las Oficinas de Defensa Civil	29
3. Función como Secretaría Técnica del Comité	32

CAPÍTULO IV

FUNCIONES GENERALES Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL

1. Comité de Defensa Civil (CDC)	35
2. Principales Funciones de los Comités de Defensa Civil	35
3. Constitución de los Comités de Defensa Civil	38
a) Comité Regional de Defensa Civil	38
b) Comité Provincial de Defensa Civil	39
c) Comité Distrital de Defensa Civil	40
4. Funcionamiento del Comité de Defensa Civil	41
5. Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastres	42
6. Procedimiento para la Declaratoria del Estado de Emergencia	43



CAPÍTULO V
ORGANIZACIÓN PERMANENTE Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES
DE LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL

1.	Comisiones del Comité Regional de Defensa Civil ...	45
a)	Comisión Coordinadora de Acciones y Obras de Prevención	45
b)	Comisión de Planificación	46
c)	Comisión de Ciencia y Tecnología	46
d)	Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación	47
e)	Comisión de Logística	49
f)	Comisión de Salud	50
g)	Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas	53
h)	Comisión de Comunicaciones	55
2.	Comisiones del Comité Provincial/Distrital de Defensa Civil	56
a)	Comisión Coordinadora de Acciones y Obras de Prevención	56
b)	Comisión de Planificación	57
c)	Comisión de Ciencia y Tecnología	58
d)	Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación	59
e)	Comisión de Logística	60
f)	Comisión de Salud	61
g)	Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas	63
h)	Comisión de Comunicaciones	65

CAPÍTULO VI
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1.	Gestión del Riesgo de Desastres	67
2.	El Comité de Defensa Civil en la Gestión de los Desastres	68
3.	Evaluación/Estimación del Riesgo	69
a)	Identificación del Peligro	69
b)	Análisis de Vulnerabilidades	71



c) Cálculo del Riesgo	71
4. Reducción del Riesgo	72
a) Prevención Específica	72
b) Preparación y Educación	73
c) Respuesta ante la Emergencia	74
5. La Reconstrucción	75

CAPÍTULO VII EL PLANEAMIENTO EN DEFENSA CIVIL

1. Tipos de Planes	78
a) Plan de Prevención y Atención de Desastres	78
b) Plan de Operaciones de Emergencia	78
c) Plan de Contingencia	78
2. Glosario de Términos	79

CAPÍTULO VIII EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

1. Niveles de COE	81
a) Nacional	81
b) Regional	81
c) Provincial	81
d) Distrital	81
2. Organización del COE	82
a) Evaluador del COE	82
b) Módulo de Operaciones y Coordinación Intersectorial	83
c) Módulo de Monitoreo y Análisis	85
d) Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria	85
e) Módulo de Prensa	87
3. Procedimientos	87
a) Módulo de Operaciones y de Coordinación Intersectorial	88
b) Módulo de Monitoreo y Análisis	89
c) Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria	89
d) Módulo de Prensa	90



CAPÍTULO IX
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL
REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN
DEFENSA CIVIL APROBADO POR D.S. 013-2000-PCM, MODIFICADA
POR D.S. 100-2003-PCM

1. Objeto de Inspección	91
2. Competencias de los Comités de Defensa Civil	91
3. Competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados	92
4. Tipos de Inspecciones Técnicas	92
a) Inspección Técnica Básica	92
b) Inspección Técnica de Detalle	93
c) Inspección Técnica Multidisciplinaria	95
5. Vigencia de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil Básicas, de Detalle y Multidisciplinarias	96
6. Oportunidad de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil	97
7. De las Tasas	97
8. De las Normas Técnicas de Seguridad y Protección en Defensa Civil	97
9. Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil Previa a Eventos y/o Espectáculos Públicos, Deportivos y No Deportivos	98
10. Calidad del Inspector	99
11. Efectos de la Capacitación de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil	99
12. Sanciones a los Inspectores y Profesionales autorizados	99
13. Acciones Judiciales a Iniciarse en Contra de Personas que Ejecutan Inspecciones Técnicas sin estar autorizadas	100
14. Sanciones a Funcionarios y Empleados que Ejecutan Inspecciones Técnicas sin estar autorizados	100
15. Ingresos por Concepto de Inspecciones Técnicas ...	100
16. Administración de los Ingresos por concepto de Inspecciones Técnicas	101



**CAPÍTULO X
PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES**

1. Introducción	103
2. Finalidad del Programa de Ciudades Sostenibles - Primera Etapa	104
3. Objetivos	105
4. Estrategia	105
5. Metodología de los Estudios	107

ANEXOS

1. Evaluación de Daños	115
2. Formato Básico para la Formulación del Plan	135
3. Glosario de Términos Técnicos para fines de Defensa Civil	141



Resolución Jefatural

N° 466- 2005- INDECI
19 de Diciembre del 2005

VISTO: El proyecto de Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil, formulado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil;



Que, en cumplimiento de su misión y objetivos, corresponde al INDECI promover la participación activa de los componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil, que permitan la articulación de esfuerzos para el desarrollo y cumplimiento de las diversas estrategias diseñadas por la Institución;

Que, en dicho contexto, es necesario orientar el funcionamiento de los Comités de Defensa Civil, a través del documento propuesto, en el marco del Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 005-88-SG-MD, modificado por el Decreto Supremo N° 058-2001-PCM y Decreto Supremo N° 069-2005-PCM;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el "Manual de Conocimientos Básicos para Comités y Oficinas de Defensa Civil" (Versión 2), que consta de ciento cincuenta y ocho (158) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo Segundo: Encargar a la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, en coordinación con las Direcciones Regionales de Defensa Civil y la Oficina de Estadística y Telemática, la difusión del documento referido en el Artículo precedente y su publicación en el portal informático del INDECI.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 086-2004-INDECI de fecha 17 de Marzo del 2004.

Artículo Cuarto: La Secretaria General ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se encargará de la publicación en el Diario Oficial El Peruano, asimismo, remitirá copia autenticada a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, a las Direcciones Regionales de Defensa Civil y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.




Juan Luis Podestá Llosa
Contralmirante (r)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PRESENTACIÓN

Nuestro país, el Perú, está permanentemente expuesto a los efectos de los fenómenos de origen natural, biológico e inducido por el hombre. Su ubicación en el Círculo de Fuego del Pacífico (región altamente sísmica), la región tropical y subtropical de América del Sur y la Cordillera de los Andes influyen en gran medida en la sismicidad y los cambios climáticos en nuestro territorio. Es por esto, que nos vemos constantemente afectados por terremotos, deslizamientos de tierra, aluviones (huaycos o llocllas), inundaciones, sequías y cambios ecológicos en el mar. Estos afectan, en algunos casos, la estabilidad social y económica de nuestras comunidades.

Esta realidad no debe impedir que disfrutemos de una vida normal y tranquila, por el contrario, este conocimiento debe servir para prevenir en forma oportuna, mediante un conjunto de medidas diseñadas para evitar o mitigar los efectos de las emergencias generadas por los desastres. La Prevención comprende entre otros aspectos la preparación y la educación, así como el conjunto de medidas de ingeniería y legislación diseñadas para proporcionar protección y seguridad a la población y su patrimonio. Esta es la principal responsabilidad de los Comités de Defensa Civil. Por otro lado la respuesta ante la emergencia es una suma de decisiones y acciones tomadas durante e inmediatamente después del desastre, incluyendo acciones de evaluación de daños, asistencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción.

El manejo de los desastres es responsabilidad de las organizaciones del sector público y privado que integran el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, el cual está conformado por dos elementos principales: Los Sistemas Regionales de Defensa Civil – SIREDECI constituidos por el Gobierno Regional, el Comité Regional, los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, la Oficina Regional de Defensa Civil y las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales. Los Comités de Defensa Civil se constituyen a nivel nacional, y son los órganos ejecutores permanentes de las acciones de Defensa Civil del SINADECI, y como tales, tienen la responsabilidad de ejecutar las medidas de corto, mediano y largo plazo destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a la vida y el patrimonio que puedan ser o que son ocasionados por los desastres.



En segundo lugar el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI que es el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, participa en apoyo de los Comités de Defensa Civil a través de sus órganos internos y de las Direcciones Regionales de Defensa Civil.

El Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil tiene el propósito de guiar y orientar a las autoridades locales en la conformación de los Comités de Defensa Civil, así como en la organización y funcionamiento de los mismos; brinda adicionalmente una guía metodológica para la formulación de los Planes Estratégicos y Operativos de Prevención y Atención de Desastres. También los orientará en la Prevención y Preparación de la población para las emergencias, a través de la explotación de los recursos humanos y materiales existentes en sus respectivas jurisdicciones, mediante una buena planificación técnica de las acciones a seguir, previa educación adecuada de toda la población para forjar en ella una Cultura de Prevención.

Es preciso mencionar que la buena organización, preparación, educación y en general una buena Gestión del Riesgo de Desastres por parte del respectivo Comité de Defensa Civil responsable, en el cual participen todas las instituciones públicas y no públicas, así como los organismos no gubernamentales (ONGs), que brindan apoyo en casos de desastres y todas las agrupaciones de la población organizada, debe considerarse como una inversión invaluable, ya que permitirá evitar la pérdida de vidas humanas y además, lograr un ahorro en los gastos en obras de reconstrucción de la infraestructura dañada.

Este manual ha sido redactado con la finalidad que sirva de ayuda para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del SINADECI, Decreto Ley 19338 y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley DS 005-88-SGDM, el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres aprobado por D.S. 001-2004-PCM, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil DS 013-2000-PCM y todas aquellas Normas de Seguridad en Defensa Civil que constituyen el marco legal de este Sistema, orientado a la protección de la vida y el patrimonio.

Esperamos que este Manual facilite y guíe a las autoridades responsables e integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil en el cumplimiento de sus obligaciones, y que a su vez pueda ser enriquecido con el aporte de la experiencia que vaya logrando cada Comité de Defensa Civil.
